



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primerio** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Septiembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IJ-DJC-Q.13.005855** de 28 de Noviembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...."

Quito, 28 de Noviembre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134245)

(134249)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA, DE LA CIUDAD DE DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-000074 el 14 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1994.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgado el 4 de marzo de 2013, ante el Notario **Trigésimo** del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002073 del 5 de abril de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002073 del 5 de abril de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA**, de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "CLÁUSULA SEGUNDA. ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía anónima "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas (...)"

Guayaquil, 5 de abril de 2013

Ab. Rafael Enrique Balde Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (IS)

Dic. 3-4-5 (134263)

JUZGADO ADJUNTO DÉCIMO CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

ACTOR: ELSA LETANIA QUESPE LOPEZ
DEMANDADO: FELIX RIVERA BEJARANO
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSA N.º 0591-2013
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: AB. PAOLA CHILLA MENDEZ

JURIO DE DIVORCIO POR CAUSA N.º 0591-2013. Guayaquil, viernes 25 de Octubre del 2013 a las 12H05.- VISTOS. Agréguese el proceso el Acta de Declaración juramentada realizada por la AB. MARIA DOLORES ESTRADA PILATAUX, Procuradora Judicial, P.L.D.R. de la señora ELSA LETANIA QUESPE LOPEZ. En lo principal, la demanda de divorcio que antecede se la coteja de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución 03-G-IJ-0005101 del 7 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2003.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de junio de 2012, ante el Notario **Décimo Sexto** del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón QUITO de la Provincia de PICHINCHA, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 6 de noviembre de 2013.

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 1-2-3 (134223)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A. Herederos desconocidos y presuntos de quien en vida fue señor: ALFREDO AGUILAR ALAVA
HAGO SABER: Que en esta Judicatura ha tocado mediante sorteo el conocimiento del Juicio Laboral de Procedimiento Oral No. 1696-09, cuyas características son las siguientes:
DEMANDANTE: SEGIO ANTONIO SALGUERO MURILLO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD LAICA "VICENTE ROCAFUERTE" en las personas de la DRA. ELSA ALARCON SOTO, e ING. ALFREDO AGUILAR ALAVA
CUANTÍA: \$4.455,59
TRÁMITE: Procedimiento Oral.

PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DEL GUAYAS.- Guayaquil, jueves 12 de marzo de 2012 a las 10H45. Ausente conocimiento de la presente